



JUNIORS Y JUVENILES 1 Y 2 - 2019.

REGLAMENTO:

1. El Campeonato Nacional Open de Natación, está Reservado para la subcategoría Juveniles 1 (nacidos en el año 2003), la categoría Juveniles 2 (nacidos en los años 2001-2002) y la categoría Juniors (nacidos en los años 1998-1999-2000).

Este será un torneo, en el cual se tendrán en consideración las marcas realizadas por los nadadores participantes, para aquellos eventos en donde la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos confirme su participación.

Por su carácter de Open, podrán participar nadadores extranjeros y todos aquellos nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.

- 2. Los nadadores de **la Categoría Cadetes 1 y 2** (nacidos en el año **2004-2005**), considerando que tendrán su torneo nacional y a modo de excepción, pueden participar de este torneo con el objeto de validar marcas para la **conformación del Equipo Final que nos representara en el Campeonato del Mundo Juvenil, en Budapest, Hungria.** y podrán participar de la Final A, **en caso de Clasificar entre las 8 mejores marcas de la General**, (de los clasificados entre las sub Categorías juvenil 1 y la categoría juvenil 2 conjuntamente), no accediendo al podio, ni sumando puntos para su equipo, y no pudiendo integrar relevos, tanto para los nadadores argentinos como así también para los extranjeros nacidos en el año 2004-2005.
- 3. Los nadadores extranjeros que no representen a una institución afiliada a CADDA y que pertenezcan a las categorías del torneo Juveniles 1 y o 2, (y en caso de representar a una afiliada deberán contar con la documentación formalmente requerida para ser considerados nadadores habilitados en un equipo Argentino), por el carácter open, podrán participar en las pruebas Eliminatorias y Finales, tanto en pruebas individuales como en relevos, pudiendo compartir el podio de premiación, sin desplazar al nadador Argentino que corresponda.

Los nadadores extranjeros, que por sus resultados deportivos pretendan integrar la selección Argentina, deberán tener pasaporte Argentino y Nacionalidad Argentina.

4. En este particular torneo, reconocido por FINA, para validar marcas de cara al, Campeonato del Mundo Juvenil, En la sub Categoría Juveniles 1 y categoría juvenil 2, pasaran a la final los 8 mejores tiempos de cada sub Categoría; con estos 16 nadadores se integraran la final A y B, dos series sembradas por tiempo indistintamente de la sub categoría, considerando que si un nadador cadete 1 o 2, (año de nacimiento 2004-05), clasifica en eliminatorias dentro de las 8 mejores marcas general, este desplaza en forma inmediata al 16° tiempo de los clasificados para completar las dos series finales y así sucesivamente.

A los efectos de la puntuación del campeonato y de la premiación se tomará la Clasificación final por sub Categoría Juveniles 1 y categoría Juveniles 2, en caso de desplazar un cadete 1 o 2 a un nadador de categoría o sub









categoría juvenil, se tomara para el puntaje al juvenil dela subcategoría o categoría , que en forma inmediata quedo fuera de la final.(ejemplo el 9| clasificado y así sucesivamente .

Destacando nuevamente que el nadador/a de la Sub Categoría Cadetes 1 o 2, (año de nacimiento 2004-05), deberá estar comprendido entre los 8 mejores tiempos de la Clasificación general.

- 5. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de Invierno (Artículo 1 del Capítulo XX), en natatorio de 50 metros, **exclusivamente**, con no menos de ocho (8) carriles.
- 6. En esta oportunidad al ser un Campeonato reconocido por Fina, en donde sus marcas son oficiales para el Campeonato del Mundo Juvenil, se incorporara al programa de pruebas habitual, la prueba 1500 libres damas y 800 libres varones.
 - Esta prueba no dará puntaje, ni premiación y se disputaran al solo efecto de registro de tiempos para dichos eventos, por lo que será de categoría única de clases (2001-2002-2003- 2004) para Varones y (2002-2003- 2004- 2005) para Damas.
 - Para poder inscribirse en la prueba de 800 libres Varones debe tener la marca registrada en el Ranking Nacional, marca de Pileta corta 8,30.00, marca de Pileta Larga 08, 40,00.
 - Para poder inscribirse en la prueba de 1500 libres Damas debe tener la marca registrada en el Ranking Nacional, marca de Pileta corta 17,30.00, marca de Pileta Larga 17, 45,00.

Los tiempos deben haber sido ingresados al ranking Oficial Cadda y Se correrán las Series lentas por la Mañana y la Serie más rápida por la noche al inicio de la 4° jornada eliminatoria y finales respectivamente.

- 7. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales más relevos, durante todo el evento. Una vez finalizada la ratificación, el nadador que quedase inscripto en más de 6 pruebas quedará automáticamente excluido de las pruebas excedentes en las cuales estuviera inscripto.
- 8. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° , respectivamente de la clasificación final.
- 9. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
- 10. Se asignará una puntuación extra a los record, con la siguiente escala: Record Nacional de Categoría 9 puntos, Record Argentino 18 puntos y Record sudamericano Absoluto 36 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación y para los relevos será doble o sea 18, 36 y 72 puntos respectivamente.
- 11. Los records establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.









- 12. No serán reconocidos como records ni individuales ni de relevos, los realizados por nadadores extranjeros que no posean pasaporte Argentino y nacionalidad argentina por opción.
- 13. En caso de batirse Records de Categoría y/o Absoluto o Sudamericano por el mismo nadador y o relevo de clubes, se otorgará el puntaje de mayor valor, los records realizados por los nadadores Extranjeros no serán registrados como records de categoría ni records Absolutos, ni en prueba individual ni de relevo.
- 14. El Campeonato se disputará en cuatro (4) jornadas, diarias y consecutivas. Se utilizará el sistema de series eliminatorias en horas de la mañana y finales por la tarde a excepción de las pruebas de 400 combinados, 800 y 1500 libre. En las mismas se realizarán series con clasificación directa por tiempos. La mejor de estas series se disputará en el horario establecido para la jornada final (por la tarde), y la o las restantes por la mañana.
- 15. En las pruebas de relevos no se diputaran series eliminatorias, se corre Final por tiempo, compitiendo los mejores equipos por tiempo de inscripción (registros del último campeonato de la Republica Juvenil Y Junior) en la final A (Jornada de la tarde) y el resto en la final B y/o C (Jornadas de la tarde) En el que caso que no haya participado en el último Campeonato Nacional, al no poseer registro, será cancheado sin tiempo.
- 16. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos** Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En las pruebas de relevos podrán inscribirse solamente dos (2) equipo por institución, en cada una de ellas.
- 17. Los equipos de relevos estarán integrados por nadadores Junior Exclusivamente Y para la categoría juvenil 1 y/o juvenil 2 los equipos pueden estar conformados, en cualquier proporción indistintamente.
- 18. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por Cadda – estará exento de abonar dicha multa.
- 19. Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 3 (tres) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.





Confederación Argentina de Deportes Acuáticos







- 20. El Arbitro General (designado por Caddara) será la máxima autoridad de competencia siendo designado junto a los jueces u otros oficiales quienes actuarán en concordancia y observación de las reglas CADDA y FINA.
- 21. El Director General (designado por CADDA) estará cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá autoridad para posponer eventos y dar instrucciones de acuerdo al reglamento adoptado para llevar a cabo cualquier evento. (FINA reglas generales de competencias).
- 22. En caso de ser este Campeonato oficial Fina en donde las marcas son válidas para el proceso Mundial Juvenil y a fin de que todos los nadadores cuenten con dos posibilidades de realizar la marca mínima, **se disputaran las series eliminatorias en todas las pruebas**, aunque haya menos de 8 participantes, aclarando que solamente comprende esta norma a las categorías Juveniles 1 y 2, no asi para la categoría Júnior.
- 23. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON NACIONAL.**
- 24. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las Categoría Juvenil 1 y 2; será el **CAMPEON NACIONAL DE CATEGORIA.** Premiándose también al segundo y al tercero clasificado.
- 25. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría **JUNIORS**, será el **CAMPEON NACIONAL JUNIORS**. La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto de las categoría.
- 26. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría **JUVENILES, 1 Y 2 Y JUNIORS** será el **CAMPEON NACIONAL ABSOLUTO.** La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto en la sumatoria de las categorías.
- 27. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:
 - a) Marcas Técnicas: En cada categoría (Juniors, Juveniles 1 y Juveniles 2) por sexo, <u>Al Deportista</u> y a su Entrenador que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.
 - **b) Al Merecimiento Técnico**: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL **de la REPUBLICA** JUNIORS, JUVENILES 1 y 2.
 - c) **Superación de Estilos**: Para la Categoría júnior, Juvenil 1 y Juvenil 2 **al nadador y nadadora**,, que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.



